

nueve años por el presente de Signado de
 Henriquez en Com. de Mapache y para que
 lo demas restante al entons cumpliment
 de los dhas. Cuarenta y tres tiene Recuerdo
 ante de S. M. y de S. P. de Carta de pago con
 declaracion de que esta es la S. M. y S. P.
 Coragen ante necesidad que esta Carta
 de pago de los dhas. Cuarenta y tres y por
 paga da y satisfic ha haze entrega del con
 el cumplimiento para no sea de estorbo
 tiempo obligandose con supersona y bienes
 a los dhas. y para que de que aora mismo
 algunos no se le bolbera apedir o traer ala
 S. M. Patrona asi a Administrador nro
 algunos por que dar de ellas paga da y satisfic
 al dha. S. M. y S. P. y si se pidiere que
 y combiene no se as de en suas infuera de
 y que a demas. para las cosas que de ellos se
 Recuerden y se declara que los dhas. quatos
 Cientos y treinta y ocho reales de S. M.
 le dados y entregados a los dhas. de
 para como tal Administrador a los
 Matro. de pante en dineros efectivos por
 Presencia de mi S. M. y S. P. de que

De Mo doise por Cua Razon a los pades
y pades de los instrumentos de finiquito
Vendo a los de Mo Presente por el
Juan, Antonio, Juan de Menduill, Juan
Juan de Menduill y su defensor
Jeznos de la Ma Ma No torpante que es
Mo doise Anasco fiamos = Mathias de la
Sagabator = Antonio Juan, Juan de Men
duill

Advertido que fui al que demitirase
Drenon en su fe al qual se me firme

  
Juan de Menduill



Año

de 1691

Carta de Pago

En favor del ospital nuevo desta
Villa =

Long.

Son Marcos de la faga blanca de quatuor, y
treinta y seis Rs que son de 4 para
en satisfaz, de la Distorion a. e. u. m. g.

Son 438 Rs